

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00101-00**

En tanto no se elevan objeciones ni observaciones al avalúo presentado por el liquidador, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación se señala el día **3 de febrero** del año **2023** a la hora de las **9:30 a.m.**

Por estar presentada en debida forma se reconoce la cesión de la acreencia efectuada por BBVA Colombia en favor de AECSA S.A. (PDF 006.1)

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo acreedor a AECSA S.A., por los derechos, créditos y obligaciones aquí cobradas y reconocidas al Banco BBVA Colombia.

Previo a reconocer obligación actualizada por concepto de renta para el año 2015-1 a cargo del contribuyente Jaider Giovanni Garavito Gutiérrez, la abogada Patricia Sabogal Amaya deberá allegar mandato conferido a su favor o acreditar sus funciones en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.

102

Hoy 16 de noviembre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39dbdfa29ed776c7033c7df67baad3e6971aff339a921755249666f8748a966a**

Documento generado en 15/11/2022 01:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>